



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 18 ABR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 137 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02
Presente. –

Asunto : REITERATIVO DE AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN AL PORTAL DEL SISEVE AL DIRECTOR Y AL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL AÑO 2024.

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 24-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
b) OFICIO MULTIPLE N° 25-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
c) OFICIO MULTIPLE N° 00198-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP MPT2024-EXT-0042084

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted e indicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana precisa asegurar que las IIEE de la jurisdicción se afilien al Portal del SiseVe y en el caso de las instituciones afiliadas se requiere actualizar los datos personales de los administradores de dicho Portal, directores y responsables de convivencia escolar designados en el presente año escolar.

Asimismo, en atención a las referencias a) y b), en la cual se indicó a los directivos de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 realizar la afiliación y/o actualización de sus datos como directivos y del responsable de convivencia por nivel educativo en el Portal del SiseVe para el año 2024 con la finalidad de ejecutar las acciones, derivación, seguimiento y cierre correspondiente a los casos que sean reportados en el Portal del SiseVe, para ello se ha remitido el instructivo con los procedimientos para realizar el registro correspondiente.

En este sentido, se **REITERA** a los directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL02 realizar dichas acciones **bajo responsabilidad funcional.**

Cualquier consulta será atendida por el correo electrónico de la especialista de Convivencia Escolar: Ligia Jimena Yarlequé Ramírez – ligia.yarleque@ugel02.gob.pe o al número telefónico 930 447 022, en horario de oficina.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/ESSE